

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 130 d) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 23 de noviembre de 2020***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.21 y A/75/L.21/Add.1)]***75/11. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes***La Asamblea General,**Recordando* sus resoluciones anteriores relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes,*Recordando también* el artículo 3 de la Carta de la Liga de los Estados Árabes¹, en virtud del cual se confía al Consejo de la Liga de los Estados Árabes la tarea de determinar por qué medios habrá de cooperar la Liga con organizaciones internacionales para garantizar la paz y la seguridad internacionales y regular y fortalecer sus relaciones en todos los ámbitos,*Tomando en consideración* el informe del Secretario General titulado “Un Programa de Paz”², en particular la sección VII, relativa a la cooperación con las organizaciones regionales, y el informe del Secretario General titulado “Suplemento de Un Programa de Paz”³,*Considerando* las recomendaciones de la reunión de alto nivel celebrada por el Secretario General con los jefes de las organizaciones regionales y subregionales en Nueva York los días 12 y 13 de junio de 2018,*Recordando* la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad emitida en la reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la cooperación entre el

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 70, núm. 241.

² [A/47/277-S/24111](#).

³ [A/50/60-S/1995/1](#).



Consejo de Seguridad y la Liga de los Estados Árabes, celebrada bajo la Presidencia de Kuwait el 13 de junio de 2019⁴,

Tomando en consideración las disposiciones del protocolo por el que se modifica el texto del acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes firmado en septiembre de 2016, en que se pide que se fortalezca la cooperación entre las dos organizaciones en nuevas esferas, entre otras, la solución y prevención de conflictos, además de la consolidación de la paz,

Reconociendo la necesidad de fortalecer aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en pro de la consecución de los fines y objetivos comunes de ambas organizaciones,

Encomiando las resoluciones y recomendaciones de la 14ª reunión sectorial entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organismos especializados, celebrada en la sede de la Liga de los Estados Árabes los días 12 y 13 de enero de 2020 sobre el tema “Cooperación para la erradicación de la pobreza multidimensional en los Estados árabes”, en la cual se examinaron varias cuestiones, entre ellas los desafíos de desarrollo que plantea la pobreza multidimensional, la función de los organismos especializados en la erradicación de la pobreza y los desafíos que obstaculizan los esfuerzos concertados en la región árabe,

1. *Solicita* a las secretarías de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes que hagan un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones de la 14ª reunión sectorial para ayudar a los Estados árabes a erradicar la creciente pobreza resultante del brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la región;

2. *Exhorta* a ambas secretarías a que sigan esforzándose por mejorar la cooperación existente entre las dos organizaciones en los planos político, de seguridad, económico, social y cultural, así como en otras esferas de interés común, y solicita a la Secretaría de las Naciones Unidas que promueva y desarrolle las capacidades de los funcionarios de los órganos de la Liga de los Estados Árabes que realizan actividades en materia de sostenimiento de la paz, prevención de conflictos, alerta temprana, mediación, negociación, procesos de establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, y evaluación y desarrollo de las capacidades nacionales en la fase posconflicto;

3. *Destaca* la importancia de que las dos secretarías continúen las consultas periódicas, a todos los niveles, a fin de intercambiar información y de revisar y fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento, en particular en los ámbitos de la política y la seguridad;

4. *Pone de relieve* que resulta esencial e importante intensificar la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y los enviados especiales de las Naciones Unidas que se ocupan de las crisis actuales de la región árabe, para ayudar a las dos organizaciones a lograr un entendimiento más cabal de las crisis de la región y elaborar una solución eficaz a esas crisis;

5. *Solicita* a ambas secretarías que convoquen la 15ª reunión de cooperación general entre los dos sistemas, que se aplazó debido al brote de la pandemia de COVID-19, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a finales de 2021 o principios de 2022 y que celebren la 15ª reunión sectorial entre las dos organizaciones y sus organismos especializados en la sede de la Liga de los Estados Árabes para fines de 2021;

⁴ S/PRST/2019/5.

6. *Solicita* a los organismos especializados, programas e instituciones de las Naciones Unidas que sigan interactuando y colaborando con sus homólogos de las organizaciones e instituciones de la Liga de los Estados Árabes y que mejoren sus mecanismos de consulta para la ejecución de los proyectos y programas acordados entre ambas partes;

7. *Exhorta* a los organismos especializados, instituciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que informen al Secretario General, a más tardar en enero de 2022, sobre los avances logrados en su cooperación con el sistema de la Liga de los Estados Árabes, en particular respecto de la aplicación de las decisiones y programas multilaterales aprobados en la reunión de cooperación general entre ambas organizaciones;

8. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

*30ª sesión plenaria
23 de noviembre de 2020*